

Notificación 1999 / 11

Plan de Trabajo Conjunto, 2000-2001, entre la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente..... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Las notificaciones 1997/10 y 1998/6 tenían por objeto la cooperación entre la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en aplicación de la Resolución VI.9 de la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en 1996. En esa resolución se suscribieron diversas acciones encaminadas a fomentar la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se reforzaron mediante la Acción 7.2.3 del Plan Estratégico 1997-2002, adoptado mediante la Resolución VI.14. En su 3ª Conferencia de las Partes Contratantes (COP3), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó la Decisión III/21 en la que instaba a Ramsar a actuar de "asociado principal" del Convenio en las cuestiones relativas a los humedales.

De conformidad con esos mandatos, y con el Memorándum de Cooperación entre ambas convenciones firmado en 1996, la Oficina de la Convención de Ramsar preparó un Plan de Trabajo Conjunto, 1998-99 entre las convenciones, que fue suscrito por las respectivas COP de la Convención de Ramsar y del CBD (Resolución VII.4 y Decisión IV/15, respectivamente).

Reconociendo que ha concluido el Plan de Trabajo Conjunto, 1998-99, la Oficina de la Convención de Ramsar ha preparado un nuevo Plan de Trabajo Conjunto para el período 2000-2001, con aportaciones y consultas de la secretaría del CDB, los presidentes de los respectivos órganos científicos subsidiarios, el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar (GECT) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del CDB.

El Plan de Trabajo Conjunto, 2000-2001 propuesto, que examinó la 24ª reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar a principios de diciembre de 1999, resume un amplio abanico de medidas que habrán de adoptar ambas convenciones para respaldarse mutuamente y mediante colaboración directa. Las acciones se exponen con arreglo a los temas por ecosistemas del CDB, en particular los programas de trabajo relativos a los ecosistemas de aguas continentales y los marinos y costeros. El nuevo Plan de Trabajo Conjunto examina además la cooperación y las actividades conjuntas respecto de múltiples cuestiones transdisciplinarias que tanto el CDB como la Convención de Ramsar están examinando. En la última sección se examinan los mecanismos enderezados a reforzar aún más la cooperación institucional en los terrenos de las vinculaciones entre los órganos científicos subsidiarios, los centros de coordinación y contacto nacionales de ambas convenciones y la presentación de informes nacionales. Un importante añadido al nuevo Plan de Trabajo Conjunto es que en él se reconoce que en distintos terrenos existen posibilidades para que este Plan entre la Convención de Ramsar y el CDB efectúe actividades conjuntas con otras convenciones relacionadas con el medio ambiente.

Las Autoridades Administrativas de la Convención sobre los Humedales y los centros de coordinación y contacto nacionales del Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar (GECT) deben consultar con sus interlocutores encargados de la puesta en práctica del CDB, a fin de fomentar el apoyo al nuevo Plan de Trabajo Conjunto, 2000-2001 propuesto, en la próxima reunión del SBSTTA del CDB en Montreal, Canadá, los días 31 de enero a 4 de febrero de 2000, y en la siguiente COP5 del CDB, que tendrá lugar en Nairobi, Kenya, los días 15 al 26 de mayo de 2000.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, 17 de diciembre de 1999

Anexo: Plan de Trabajo Conjunto, 2000-2001